



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



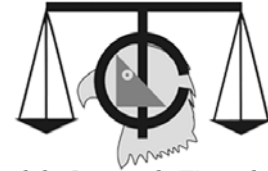
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Informe G.C.S. C.P.S.P.T.F.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

INFORME CONTABLE N° 135/2020, LETRA: TCP-G.C.S.

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	CAJA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Período sujeto a control:	2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley N° 1.191 Decreto Provincial N° 21/2019

Indice

INFORME ANALÍTICO.....	1
1- Título.....	1
2- Destinatario Inmediato:.....	2
3- Destinatario Final:.....	2
4 – Objeto.....	2
5 – Cuadros.....	2
6 – Indicadores.....	2
7- Análisis de su composición.....	3
8- Gráficamente.....	4
9 - Análisis Comparativo.....	4
10 - Alcance del trabajo de auditoría:.....	6
11 - Tarea realizada:.....	7
12 - Opinión del Auditor:.....	7

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 135/2020, LETRA: TCP-GCS

CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL SUBSIDIOS

2- Destinatario Inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP-CPSTF C.P. Fernando ABECASIS y C.P. Vanina REINA.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael CHORÉN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de los subsidios en el marco de la Cuenta de Inversión 2019 de la Caja Previsional de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

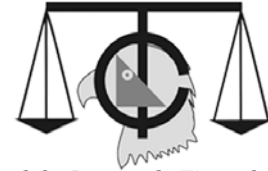
5 – Cuadros

5.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

INCISO	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISM.	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
5.1 TRANSF. AL SECTOR PRIV. P/FIN.GTOS.CTES.	4.070.138.489,42	1.460.528.683,93	1.413.200,00	5.529.253.973,35	5.232.470.395,07	5.232.470.395,07	4.615.947.418,35
5.7 TRANSF. A INST. PCIALES Y MUNIC. P/FINAN. GTOS. CTES.	1.117.100,00	0,00	0,00	1.117.100,00	558.546,00	558.546,00	558.546,00
TOTAL	4.071.255.589,42	1.460.528.683,93	1.413.200,00	5.530.371.073,35	5.233.028.941,07	5.233.028.941,07	4.616.505.964,35



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

6 – Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

DEVENGADO / 128,54 %
CRÉDITO ORIGINAL

DEVENGADO / 94,62 %
CREDITO DEFINITIVO

El desvío de 128,54% observado en el inciso 5, entre el crédito original y el devengado, se debe básicamente a que se trata de un presupuesto reconducido por lo que el crédito original es el devengado al cierre del período 2018 y este luego sufrió modificaciones.

7- Análisis de su composición

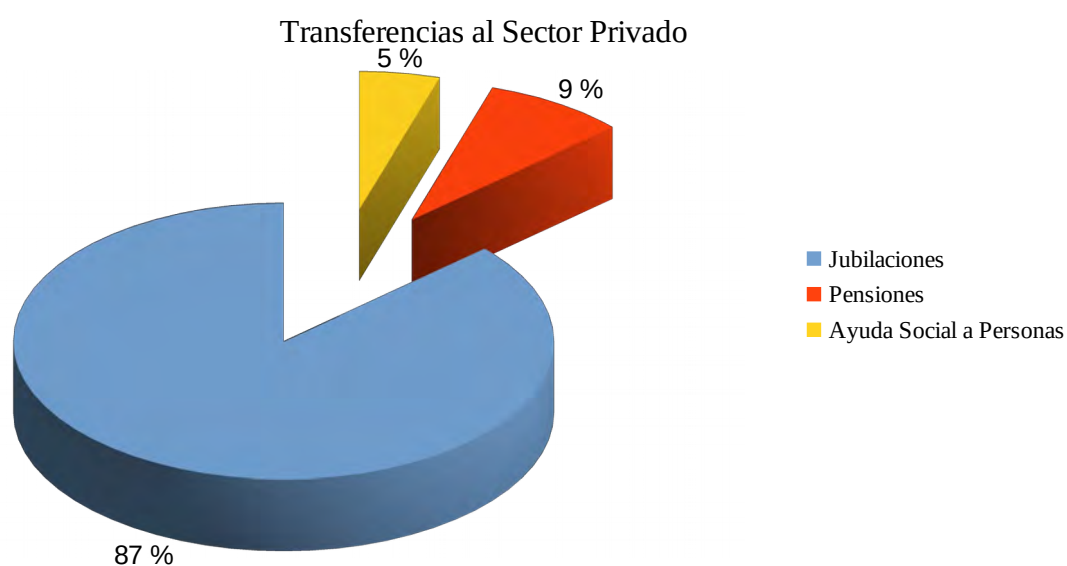
El 99,9 % del gasto del inciso 5 se encuentra compuesto por Transferencias al Sector Privado y se discriminan de la siguiente manera :

CONCEPTO	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISM.	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
Jubilaciones	3.652.236.565,91	1.135.853.830,38	1.413.200,00	4.786.677.196,29	4.534.770.988,22	4.534.770.988,22	4.143.580.784,66
Pensiones	348.262.352,56	137.080.409,48	0,00	485.342.762,04	445.472.177,23	445.472.177,23	404.688.577,27
Ayuda Social a Personas	69.639.570,95	187.594.444,07	0,00	257.234.015,02	252.227.229,62	252.227.229,62	67.678.056,42
TOTAL	4.070.138.489,42	1.460.528.683,93	1.413.200,00	5.529.253.973,35	5.232.470.395,07	5.232.470.395,07	4.615.947.418,35

Las erogaciones correspondientes a pensiones y jubilaciones son propias de la naturaleza previsional del organismo, por lo que resta analizar el importe destinado a Ayuda Social a Personas, el cual en relación al total del inciso 5 resulta poco significativo.

Es dable aclarar que en el presente informe no se emite opinión acerca de las transferencias en concepto de jubilaciones y pensiones. Estas últimas, son analizadas en el marco del control de la cuenta general del ejercicio del Poder Ejecutivo.

8- Gráficamente



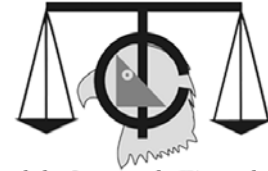
9 - Análisis Comparativo

Se registró un incremento del 28,56% respecto del importe ejecutado en el período anterior correspondiente al inciso 5.

En relación a los fondos transferidos en concepto de Ayuda Social a Personas, durante el ejercicio 2018 se asignó el 2,93% de los fondos del inciso 5 y durante el ejercicio 2019 el 4,82%, lo que indica un cierto grado de razonabilidad en el destino de los fondos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



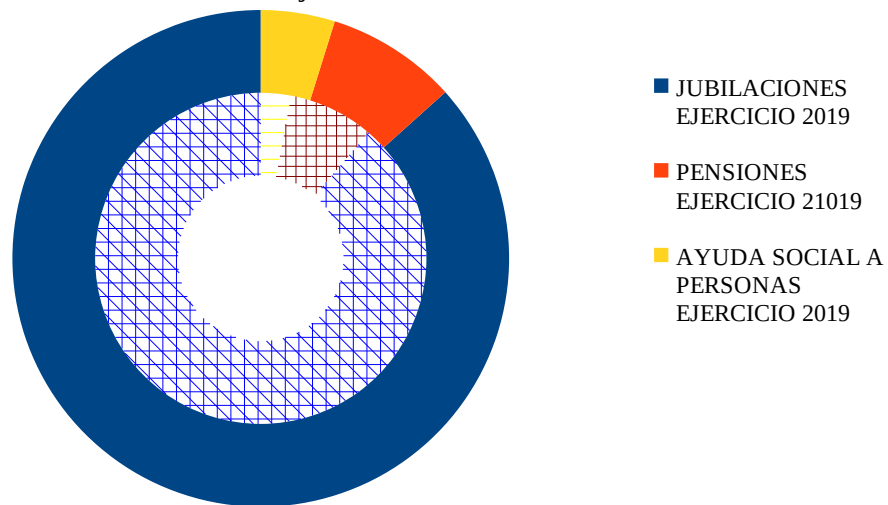
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

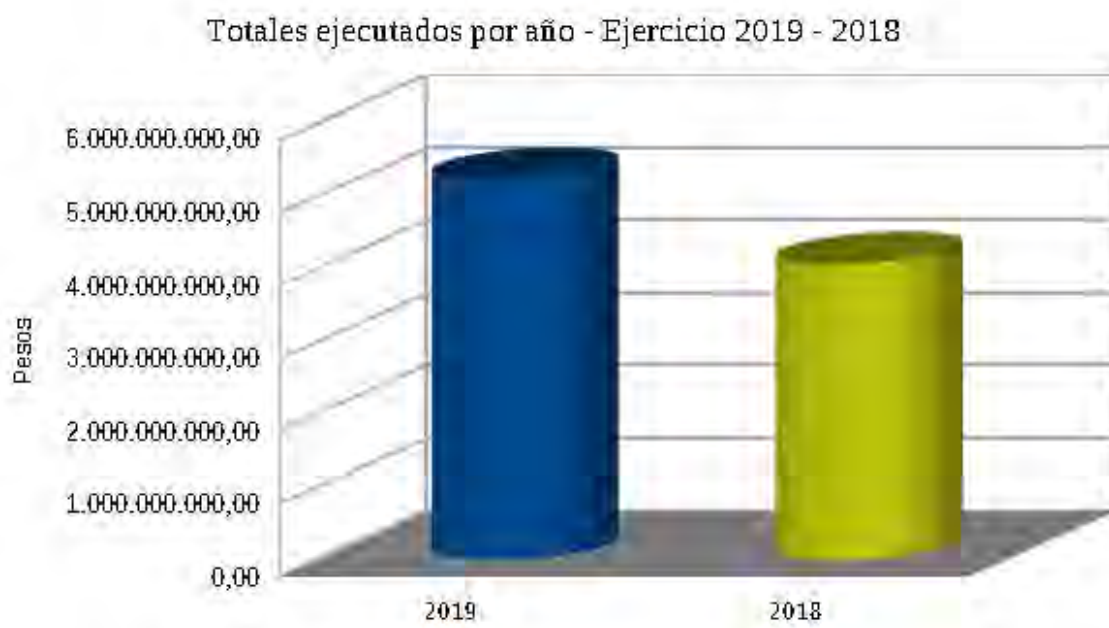
CONCEPTO	2019	COMPOSICION	2018	COMPOSICION
JUBILACIONES	4.534.770.988,22	86,66 %	3.612.052.571,00	88,72 %
PENSIONES	445.472.177,23	8,51 %	339.267.357,70	8,33 %
AYUDA SOCIAL A PERSONAS	252.227.229,62	4,82 %	119.480.154,86	2,93 %
TRANSFERENCIAS A GOB. MUNICIPALES	558.546,00	0,01 %	455.487,90	0,01 %
TOTAL	5.233.028.941,07	100,00 %	4.071.255.571,46	100,00 %

Continuación se expone en el grafico demostrativo la comparación del gasto ejecutado en el ejercicio 2019 – en color- con el ejercicio anterior - tramado- y su significatividad dentro del inciso 5.

Inciso 5 - Composicion
Ejercicio 2019 -2018



A continuación se expone gráficamente el gasto total ejecutado en el ejercicio bajo análisis y el ejercicio anterior.



10 - Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Marco Normativo:

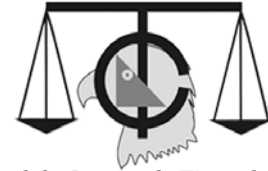
Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N° 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativas. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

relativa, para obtener evidencias respaldatorias de monto y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

11 - Tarea realizada:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión, destacando que se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Identificación de las partidas que componen el inciso 5 del organismo, su correspondencia e importancia relativa.
- Elaboración de indicadores que permitan comparar el presupuesto aprobado y definitivo con su ejecución, a fin de detectar desvíos en el inciso 5.
- Análisis de la composición del inciso 5, a fin de identificar aquellos gastos que corresponden a subsidios.
- Elaboración de análisis comparativos respecto del ejercicio anterior, en relación al incremento o disminución del gasto en materia de subsidios y su composición.

12 - Opinión del Auditor:

En mi opinión, el Inciso 5 – Transferencias del Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a subsidios.

Ushuaia, 29 de mayo de 2020.

